El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,578 — MONTEVIDEO, SABADO 6 DE DICIEMBRE DE 1834 — PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diarian ente en su Im enta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el smo establecimiento. En la calle de Sn. guel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Fernandez, Calle de S Car No. 38; en la libreria de D. Jayme ernandez, calle de San Gabriel núм. y en la esquina calle de San Felipe jo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si ientes:—

EN CANELONES.
a casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
n la de on José Rios.
COLONIA,
n la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
n la de Don Fernando Granó
PAISANDU,
n la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO–LARGO,
n la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
n la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
n la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
n la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
n la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
n la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
n la de Don Pedro Varela.
POLONGOS,
n la de Don Francisco Sellanes
SANTA–LUCIA,
n la de Don Mariano Vera.
COLLA,
n la de Don Manuel Yedra
VACAS,
n la de Don Manuel Rodriguez,
SAN–SALVADO,
n la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
n la do Don Mariano Capdevila.
SALTO.
n la de Don José Canto.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Diciembre de 1834.

CRECIENTE, el dia 7 á las 8 y 54 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 16 á la 1 y 15 minutos e la mañana.

MENGUANTE, el dia 23 a las 9 y 15 minutos de la mañana.

NUEVA, el dia 30, á las 3 y 29 minutos le la mañana.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 4 de Septiembre.

(En discusion.)

"Todos los Españoles pueden publicar sus pensamientos por la imprenta, sin prévia censura; pero con sujecion á las leyes que reprimen los abusos."

El Conde de Toreno.

(Continúa.)

"Yo que tuve la desgracia y el honor de ser individuo de las segundas Córtes, tuve ocasion de ver que al momento que empezó á cesar el peligro de la dominacion extrangera; luego que se fué extinguiendo aquel ardiente amor á la independencia que refrenaba los partidos políticos y ahogaba las pasiones, al momento el partido enemigo de la ilustracion y de las reformas empezó á ejercer su influjo, y se valió de la misma libertad de imprenta para desacreditarla y destruirla. Algunos periódicos que se publicaban entonces, parece se habian propuesto exclusivamente abusar de la misma libertad para demostrar prácticamente los abusos de que era capaz. Yo mismo he visto, señores, en aquella época, que habia periódicos que estaban minando las leyes y la libertad, bajo el pretexto de asegurar el Altar y el Trono; asi como despues, en otra época mas reciente se minó el mismo Trono, á pretexto de defender las leyes, y de dar mas ensanche á la libertad.

"El *Procurador* general de la Nacion y del Rey, la *Atalaya* de la Mancha y otros escritos semejantes, que se difundian por los pueblos en el año de 1814, les persuadieron que se trataba de minar la potestad Real; y tan mala semilla, abundantemente sembraba, produjo seis años de fatal memoria; asi como por otras causas distintas, pero que produjeron el mismo amargo fruto, hemos pasado despues otros diez años de continuas desgracias. En 1820 se restableció esta libertad, que tan lisonjera parecia, se instituyó el jurado, y yo fui uno de los q' mas los defendieron; pero tuve el triste desengaño de ver el poco bien que resultó, y los males que se siguieron de aquella institucion, que no fué bastante fuerte y poderosa para reprimir y castigar los extravios de la licencia. ¿Y que sucedió? ¿cuales fueron las resultas? ¿tan pronto lo hemos olvidado? Leyes, que todas juntas componian 96 articulos, y que llamaban la cadena de 96 eslabones; dar motivo á que nuestros enemigos abusasen de la libertad para minar el Trono: se abusó de la libertad de imprenta para calumniar á las personas de mas merecimiento; para manchar las reputaciones mejor adquiridas; para dividir á los amantes de su patria: para penetrar en el santuario de las familias, hasta en el tálamo nupcial. ¡Y qué mucho que sucediese asi, cuando los tribunales se mostraban impotentes y las leyes eran escarnecidas!

"No diré yo que fuese esa la única causa del trastorno politico que sumerjió á la Nacion por segunda vez en un abismo de desdichas; pero me atrevo á pronosticar que cuando la posteridad imparcial juzgue aquellos sucesos con mas serenidad que nosotros, sin nuestras pasiones y miserias, no podrá menos de decir que los desórdenes y extravíos de la libertad de imprenta fueron una de las principales causas que contribuyeron à la ruina de la Nacion.

"Digase pues de una vez, y ante todas las cosas, si hay medios efectivos, eficaces de reprimir los abusos de esa libertad ilimitada, antes de pensar en establecerla: de no hacerlo asi, seria lo mismo que romper los diques á un torrente, dejando para despues el cuidado de impedir sus estragos."

El Sr. *Lasanta* deshizo una equivocacion que habia padecido el Secretario del Despacho diciendo q' él habia sentado q' cuando no estaban reunidas las Córtes, era precisamente cuando mas se necesitaba de la libertad de imprenta.

El Sr. Flores Estrada: "Todos convenimos, inclusos los Sres, Secretarios del Despacho en reconocer el principio: la dificultad es una cuestion simple. La libertad de imprenta es el medio mas poderoso para ilustrar á los hombres: para ser felices es necesario que sean ilustrados, reconoz a nos el principio; no se trata de otra cosa.

"La otra cuestion sobre si es oportuna ó inoportuna la épaco

este derecho, es enteramente distinta. Si reconocen los señores Secretarios del Despacho, igualmente que los señores Procuradores que han hablado en pró y en contra de la peticion, que el principio es cierto, no pueden dejar de darle lugar en la consignacion de nuestras leyes fundamentales. Cuando se trate de la cuestion de si es oportuno ó no el establecer el ejercicio de este derecho, entonces tendrán lugar todas las razones de los señores que se oponen á que se adopte la peticion. No puedo menos de decir en contra de los principios establecidos por el Sr. Secretario del Despacho, que yo creo que los abusos de la libertad de imprenta no causan los males que se nos anuncian. No puedo creer que dicha libertad haya causado los males que se suponen: la causa de los males no puede estar sino en el mismo Gobierno. Si este permite los crimenes, si no los castiga á su tiempo, este, este sí que es el origen de los males: lo cual no se podrá rebatir por nadie. No me citarán los secretarios del Despacho un solo caso en contrario; lo que ha perdido á los gobiernos son las verdades comprimidas por ellos mismos, cuando han visto que las adoptó el pueblo: esa violencia es la verdadera causa de todas las desgracias.

"Los males que el Sr. Secretario del Despacho ha anunciado como efecto de la libertad de imprenta, solo pueden remediarse por medio de ella misma, y cuando hay en España una lucha de principios, cada uno de los cuales sigue una bandera muy distinta; cuando el Pretendiente presenta la bandera del oscurantismo al paso que la nuestra es la de la ilustracion; en tan críticas circunstancias, el Gobierno no debe dudar en adoptar estos principios, porque tan interesado está él como nosotros en consignarlos."

El Sr. Rivaherrera, haciendo presente la conformidad de todos en los principios, manifestó al Estamento que los Sres. que habian firmado la peticion, podian redactar el artículo en cuestion de este modo: "Para que todos los españoles puedan publicar sus pensamientos á V. M, se digne mandar y ordenar á los Sres. Secretarios del Despacho, que tan pronto como las circunstancias lo permitan, se presente al Estamento una ley de imprenta para que sea discutida y elevada á la sancion Real."

El Sr, *Presidente* manifestó, que cuando se hubiera concluido la discusion sobre el artículo de que se trataba, se podria tomar en consideracion la propuesta anterior.

El Sor. Lopez.—"La materia que hace dos dias ocupa al Estamento merece ciertamente se trate con toda detencion, y habia pensado para su examen recurrir á los principios de historia que pueden ilustrarla; pero como los señores que me han precedido han desempeñado su objeto completamente, dándole su verdadero punto de vista, me veo en el compromiso de haber de seguir otro rumbo que no creo menos espinoso. Quiero, pues, renunciar á cuanto se ha escrito hasta el dia científicamente; quiero hacer callar la historia, que nos presenta la imprenta como el ajente mas eficaz de la civilizacion, de la felicidad de los imperios y de la libertad en todas épocas y paises; quiero condenar por un instante al olvido esos monumentos del saber humano, esas obras inmortales, y quiero que esté abierto un solo libro; este es el de la razon, escrito en lengua universal, y el que protesto voy á seguir: cuantos me escuchen podrán seguir mis pasos, porque serán los de la naturaleza.

"El pensamiento es una facultad tan natural al hombre, que ni aun el mismo autor de su ser puede privarle de ella: inútil y estéril seria este si no tuviese esa facultad de pensar. Si no obstante lo que dicho al principio, pudiera echar una rápida ojeada sobre lo pasado, veria en los geroglíficos otros tantos ensayos del ingenio del hombre para simplificar sus ideas anteriores á las de su palabra. El descubrimiento de Guttemberg abrió camino al comercio de los pueblos, y por él, usando del privilegio que la naturaleza les ha concedido, comunican velozmente sus pensamientos y sus luces á todo el mundo; pero los gobiernos, naturalmente espantadizos, nos dicen que esta invencion puede sernos peligrosa. Y por ventura ¿no pueden serlos tambien la palabra, los movimientos y otras muchas funciones cuya prohibicion no ha ocurrido hasta ahora hacer á ningun legislador?

El Sr. Pizarro.—"He pedido la palabra en favor del artículo en cuestion para rectificar mi juicio, y poder dar mi voto con toda seguridad de conciencia, y para que no se crea nunca que he votado á ciegas ó con espíritu de partido. Yo detesto todos los partidos: en mi corazon no domina mas que la razon, la verdad y la justicia: los señores que me han precedido han hablado superabundantemente en apoyo del artículo; y todos han abundado en razones poderosas que lo defiendan. Asi que yo, sin entrar en el fondo de la cuestion ni tomar su defensa, diré mi dictamen á la faz del Estamento, y como si me oyera toda la nacion á quien este representa no me limitaré precisamente á tratar de estos derechos; tampoco á esclavizar la opinion particular que cada uno tiene buena ó mala. La mejor de las leyes es la que mejor se conforme con la voluntad de los que las han de hacer; y supuesto esto, entremos á tratar del estado de esta nacion y de los pueblos.

"Me parece que todos sabemos el estado miserable en que han venido á parar por las circunstancias de los 11 años que han corrido, en que no se oia mas voz que al juez, á la prision, al cadalso: entonces todos los españoles preguntaban: ¿cómo estamos? ¿cómo está el Gobierno? Mal, mal, mal, y seguramente asi era. Pero en el dia, ¿está en el caso la nacion de pronunciar unánime que bien? Cada uno responde á su manera; cada uno dice lo que le parece, y por el mismo correo último se han recibido cartas de cierto punto que dicen que estamos peor que antes del despotismo. Pero vamos al artículo. ¿Cuál es este? Permítame el Estamento que le lea. [Lo leyó.] A mí me parece muy conforme la parte esencial del artículo en órden al derecho de libertad de imprenta: en cuanto á lo demas, si supiese cuales son los límites que se trata de poner, entraria en la cuestion de otro modo.

[*Continuará*]

INTERIOR

Comision Permanente del Cuerpo Lejislativo.

En la Ciudad de Montevideo à 3 de Diciembre de 1834; reunidos los Sres. de la Comision Permanente, (que aqui se nombran, à saber: Perez (Presidente), Vidal, Masini, Perez (D. Juan Maria), y Vazquez; leida, aprobada y firmada el acta de 13 del mes que espirò, se dió cuenta de una nota del P. E. datada el 15 del mismo en la que acusa recibo á la que le dirijió el Sr. Presidente manifestandole el consentimiento de la Comision para el ascenso à coronel efectivo del graduado D. Gregorio Perez. Habiendose mandado archivar, el Sr. Senador que presidía la reunion, dijo que habìa convocado á ella, por habérselo pedido algunos Sres. RR. miembros de la corporacion, quienes por consiguiente podìan expresar cual era su objeto.

Tomando entonces la palabra el Sr. Masini espuso, que siendo uno de los que habian solicitado la presente reunion, debia manifestar el fin que en ello se habia propuesto, esto es, que la C. P. para llenar sus deberes, salvar su responsabilidad, y proceder con el acierto que exijen los intereses nacionales, examinase con la detencion debida aquellos actos del P. E. que la Constitucion ha puesto bajo su vigilancia; ya fuese para tener la satisfaccion de anunciar à la A. G. cuando hiciese la apertura de sus sesiones, que no habia encontrado ninguno de ellos que hubiese merecido sus advertencias; ò bien para cumplir, habiéndolas, con la penosa obligacion, que le impone la carta Constitucional. Al efecto propuso que se nombrase una comision especial para que examinando el estado de los negocios públicos despues de tomar todos los conocimientos necesarios, informase á la permanente si estaba ò no en el caso de hacer uso de las facultades que le consigna el articulo 56 de la Constitucion.

Apoyada esta proposicion en el fondo por los SS. Perez (D. Juan Marìa) y Vazquez, la combatiò el Sr. Vidal, fundàndose en que no era del resorte de la C. P. fiscalizar como se pretendia los actos de la administracion; pues solo le competia, hac[er] advertencias sobre aquellos que h[u]biesen salido fuera de la senda ma[r]cada por la Constitucion, y las L[e]yes: para lo cual bastaba que cu[al]quiera de los miembros que comp[o]nen èste cuerpo, llenando la no[ble] mision que se les ha confiado, mani[]festasen las infracciones en su se[no] y él las considerase tales; sin q[ue] para ello fuese necesario ocurrir [al] medio propuesto, que ademas de [no] ser de las atribuciones de la C. [P.] estaba sujeto à graves inconvenient[es].

El Sr. *Masini:* insistiò en que p[a]ra saberse si la Comision se halla[ba] en el caso de hacer advertencias [al] Gobierno, era necesaria la medi[da] que antes propuso, respecto á que [no] tenia todos los datos que se requeria[n] para proceder con la circunspecci[on] correspondiente, y no le estaba pro[]hibido valerse de aquel medio pa[ra] indagar las cosas á fondo.

Los SS. D. *Juan María Perez,* [y] *Vazquez* se pronunciaron en fabor d[e] la opinion del Sr. *Masini;* prote[s]tanto todos ellos que no era su anim[o] trabar de modo alguno la marc[ha] del P. E., sino cumplir con las fu[n]ciones que les estaban encomend[a]das, y poner à cubierto su respo[n]sabilidad.

Despues de un largo debute [se] acordò por la mayoria que—"[se] "nombrase una Comision especi[al] "para que examinando los actos d[el] "P. E. informase à la Permanente [si] "habia algo que diese mérito à po[]"ner en ejercicio el artículo 56 d[e] "la Constitucion."

En consecuencia de ésta determi[]nacion el Sr. Presidente nombró pa[]ra componer la Comision especial los SS. Vidal y Vazquez. Escusa[]ronse ámbos: el primero porque n[o] podia obrar contra su opinion, qu[e] era opuesta à lo acordado; y el se[]gundo por hallarse bastante indis[]puesto en su salud que á penas le ha[]bia permitido asistir à éste acto.

Admitidas àmbas escusaciones, [se] eligiò en lugar de los SS. que la[s] hicieron, à los SS. Pereira y Masini y se concluyó la reunion.



MONTEVIDEO.

Sabado 6 de Dic. de 1834.

Ayer al medio dia tubo lugar la sesion pública de la Comision permanente que anunciamos en el número anterior. El Sr. Ministro de Hacienda pronunciò un discurso relativo à varios actos de la administracion; en el que expuso la trascendencia que podria traer al crèdito el acuerdo del dia anterior, que rejistramos hoy en otra columna de este número. La Comision Permanente despues de haber oído esta exposicion del Sr. Ministro, acordó que se encargase à la comision especial que lo tubiese presente al aconsejar su resolucion.

Los diarios de Boston traen los siguientes detalles sobre un atentado escandaloso cometido en Charleston, en las cercanías de Boston, el 11 de Agosto, en que fuè destruido por el

pulacho un seminario católico de eñanza.

(*Del Boston Morning Post.*)

Es bien sabido, que, desde algunos is, prevalecia un rumor infundado Charleston y sus inmediaciones, que una señorita colocada en el ivento Catòlico, como candidato a el velo, habia sido ocultada ô straida por las maquinaciones de agentes directores del estableci- nto, y no podia ser encontrada sus deudos. A consecuencia de rumor, se suscitó una grande sacion en Charleston, y se pror- mpieron abiertamente amenazas de asar el Convento, mas apenas se o caso de ellas hasta las 10 de la he del Lùnes, hora en que se reu- al contorno del edificio un nù- eroso populacho, gritando: "En- guesenos el figuron," significan- probablemente el superior, y de- rando su intencion de llevar à eje- cion sus amenazas, dentro de un mino perentorio que se concedia a que se retirasen los moradores Convento. Este contenia á la on doce monjas y cincuenta y sie- ducandas, algunas de ellas de una d muy tierna. Una de estas nos truye que al primer anuncio to- o, ó casi todas las monjas se des- yaron, y no se restituyeron al co- nimiento de su situacion peligrosa, ta que los heraldos de la destruc- n volvieron reiterando su mision, amenazas de quemar las monjas tamente con el edificio.

Las desgraciadas señoras se reti- on entonces al jardin, llevando los etos de valor que se les vinieron s manos. A fin de acelerar su a, se arrimaron à las paredes bar- s de alquitran encendidos, y asi la casa fué desamparada, entra- los agresores con teas encendidas, espues de recorrer todas las pie- , que fueron espantosamente ilu- nadas con estas antorchas, se pegó go simultàneamente à veinte pun- distintos, entre el encortinado y iceria, y al instante quedò envuel- en una conflagracion general todo nterior del edificio. Las atónitas ugiadas se recogieron al principio cementerio en el fondo del jardin, s pronto fueron arrojadas de este rado por los fieros vengadores de agravio imaginario, y tuvieron e huir à los campos y casas veci- s en busca de un asilo. Un gran nero se refugiaron en casa de Mr. seph Adams en Winter Hill. El pulacho rompió el depòsito sepul- l, y despues de revolver los atau- s, se retirò sin ofrecer otro ultra- á las cenizas de los muertos. Las s incendiarias fueron aplicadas a de las once, y las bombas de fue- respondiendo al toque de alarma laron inmediatamente para prestar xilio, mas fueron impedidas obrar r la muchedumbre, la que no baja- de cuatro mil individuos. Los cendiarios no cesaron de su empe- hasta que el edificio principal ntamente con la capilla, y oficinas aun la habitacion del jardinero, ron absolutamente destruidas.— s pocos objetos que las monjas y educandas consiguieron condu- r al jardin, se apoderaron de ellos destructores, quienes los arroja- n á las llamas, y nada escapò à la ina sino lo que llevaban aquellas bre sus personas. Luego que fuè mplida la nefanda empresa, se re- gieron fragmentos de fuego y mbustibles, con los cuales se hizo San Juan en señal de triunfo.— mayor parte de las educandas n protestantes, algunas de las cua- s no tienen deudos en estas inme- aciones, y su condicion afligente, spojadas como estàn de todo, es rdaderamente deplorable.

El teatro del exceso presentò ayer a escena lugubre. Padres que con ansiedad pero inutilmente procuraban sus hijas, y hermanos que con dilijente solicitud buscaban sus hermanas, se encontraban en todas pártes. Millares de espectadores cubrian la colina, algunos mirando, los mas lamentando, y unos pocos miserables regocijàndose en los vestigios de una desolacion sin ejemplo.

Confiamos en que los catòlicos no emplearàn medidas de represalia.— Esto no haria mas que agravar el mal, y haria perder la simpatia, y acallar la profunda indignacion que ha producido el escandaloso atentado del Lùnes ùltimo.

Varios de los complices habian sido aprendidos. Toda clase de fianza fué rechazada, y à la fecha de los últimos papeles los reos esperaban en la cárcel la reunion del Tribunal, que debia hacerles expiar sus excesos con un ejemplar escarmiento.

(*Gaceta Mercantil.*)

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Aun que estoy seguro que el hombre contra quien voy á dirijirme hará tanto caso de esta publicacion como hizo de la representacion que elevò el vecindario del Cerro Largo para que fuese separado de su destino; sin embargo, por que el clamor llegue por 2.ª vez à los oidos de la autoridad, tendrá V. la bondad de hacer esta publicacion.

Hablo Sr. Editor, del Padre D. José Joaquin Palacios quien nos cupo la desgracia fuese puesto de cura de aquella Parroquia. El disgusto general con que se le miraba, por su caracter, por todo el vecindario, le ha hecho abandonar el pueblo del Cerro Largo y se halla en Tacuarì; pero deja un teniente que hoy ya se ha puesto con él en una discordia de muerte; de manera que no solo no sirve el curato por si, sino que no habrá quien lo sirva teniendo que depender de él.

La representacion que se elevó pidiendo la separacion del Padre Palacios aun no se ha proveido: entretanto los males que siguen de su permanencia son incalculables. No sé para que sea bueno este padre, pero para cura no lo és. ¡Cuantos curatos ha mudado ya, y de que pueblo no ha salido disgustado con los feligreses? Los vecinos del Cerro Largo harta paciencia han tenido, y es justo que les toque su turno. Quiera el Cielo que asi sea, y que este padro vaya á ser parroco dondo haya iguales suyos aunque nô será facil encontrarlos ni aqui ni en otra parte.

Ruegue V. á Dios, Sr. Editor que se cumplan cuanto antes los deseos de—(garantido)

Un Amigo del Orden.

Sr. Editor del Universal.

Hemos leido con disgusto un comunicado inserto en las columnas del Esteno grafo N. 138 y firmado por *Dos autores.* En él muy infundadamente se ataca al Editor de la coleccion de Poesias Orientales, que con el titulo Parnaso se anunció al público se *imprimiria á la mayor brevedad.* Tenemos á la vista las muy atentas cartas con que el Editor nos invitó á subscribirnos, y no vemos en ellas, que se comprometiese á imprimir su obra en Montevideo, ni tampoco el que ofrezca imprimirla cuando tubiese la subscripcion suficiente á costear la impresion. Tampoco cremos tengan derecho (si son autores) á retirar unas piezas poeticas que han dado sin condiciones.

Sabemos sí, que el empresario, ha procedido con el mayor pulso é imparcialidad en la eleccion de las composiciones que ha tenido á la vista, que se ha adherido a las opiniones de los inteligentes, que nada hay en su coleccion que pueda ofender, y que ha dejado á un lado cuanto puede traer á la memoria, épocas de ingrato recuerdo. Si tenemos esto pues, y no le ha protegido lo bastante la subscripcion ¿ es justo, es prudente, alarmar los ánimos, y prepararlos contra una obra en que à todo, todo, ha precedido la prudencia? y despues de todo tenemos noticias veridicas de los bienes que con perjuicio de sus intereses hace el empresario á nuestro suelo, y esta es una recomendacion a mas de las enumeradas.

Supimos que este Sr. queria anunciar al público *que los Sres subscriptores que quisiesen retirar la subscripcion lo hiciesen* y por un anónimo le hemos suplicado hoy nó lo haga; por q' es en nuestro concepto un insulto hecho á los que guiados por patriotismo, y no por ideas mezquinas, se han suscripto; y en fin por que no nos fijamos sinô en las cosas que esencialmente perjudican, y no en si se imprime aqui ó allâ; y mucho mas desde que tanto alboroto lo ocasiona *un patacon.* (garantido.)

Diez Subscriptores.

MARITIMA.

Ha abierto Registro.

Dia 5.

Bergantin americano *Harpa*, capitan W. Hevelsh, para Bahía, por los señores Stanley, Black y Ca.

Zumaca argentina *Lealtad*, patron José Romero, para la Colonia y Vacas, por su patron.

Zumaca nacional *Matilde*, patron A. Gerónimo, para Mercedes, por su patron.

SALIDAS.

Dia 5.

Goleta paquete nacional *Minerva*, su capitan Miguel Cuneo, para Buenos Ayres, por D. Lázaro Luis de María, con

33 pipas } aguardiente
2 barriles }
30 id caña
20 id vino
17 fardos liencillos
2 baules } mercancias
2 fardos }
131 medias suelas
1 cajoncito y varios atados cañas de la India.

AVISOS NUEVOS.

Se vende ó se fleta para cualquier puerto del Norte de Europa ó del Brasil.

El bergantin ingles "JAMES," de porte de 213 toneladas, forrado y clavado en cobre. Es buque de primera clase y se halla provisto de todo lo necesario. Para tratar ocúrrase à la casa de

dic 6 JUAN JACKSON.

AVISO.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del corriente mes, y á las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas, á pedimento de D. Manuel y D. Isidoro Arroyo, para la venta y remate de una casa que les pertenece sita en la calle de San Roman de esta ciudad No. 95, tasada en 3324$ 4¼ reales, segun aparece de las tasaciones que estarán de manifiesto á los que quieran imponerse de ellas en la escribanía del dicho juzgado.—Montevideo, Diciembre 5 de 1834.—*Quiles.*

AVISO.

EN la Pulperia Amarilla frente al Consulado se vende Yerva legitima del Paraguay á cuatro reales libra

D. 6.



Por Carreras y Ojer,

(En el muelle.)

HOY Sabado 6 del corriente, se ha de rematar por órden del Tribunal Consular y cuenta de quienes pertenezca de 700 á 800 quintales de carne salada del cargamento de la Goleta nacional *Flor del Sur*,—A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

El Martes 9 del corriente se han de rematar precisamente por ser para conclusion de varias facturas, un surtido de efectos ingleses y franceses; cuyo pormenor consiste principalmente en—

Ponteviès de hilo, zarazas finas de colcha, id. para vestido, medias finas de colores, id regulares de colores y blancas, sillas de montar de señora, id id de hombre, zapatos finos y zapatillas inglesas, listados finos de varias clases, muselinas para vestidos, id para bolados, madrases de varias clases, lienzos blancos y obscuros, pañuelos de rebozo, id. para manos de varias clases, paños finos, pieles para pantalones, sombreros finos y regulares, chaconetas finas, colchas finas, hilo de ovillos, id de sastre, estribos, juegos de cuchillos para mesa, lienzos asargados y lisos, zarazas anchas finas, gacillas de algodon, trues de hilo de varias clases, paños de seda negro, levantinas de id id, creas finas, botones de nacar, cinturones, listones de seda, camisas, galoncillos, dedales, sortijas, y otra porcion de artículos.— Empezará á las 10 en punto.

POR LOS MISMOS.

En casa del Sr. D. Juan Jackson, calle de San Pedro No. 138.

El Lunes 15 del corriente, se han de rematar precisamente para chancelacion de facturas, un surtido de efectos, cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

A las 10.

POR LUIS BAENA.

En casa de D. Pablo Duplessis, calle de San Benito No. 26.

El MARTES 9 del corriente se han de rematar precisamente todos los efectos existentes en dicha casa pertenecientes á cargamentos, cuya venta se hace indispensable para liquidacion de cuentas, cuyo pormenor es como sigue:

Paños de 6 cuartas de seda, id de 6 id de gacilla, id de crèspon de 6 id, id de Hinanin de 6 id, id de gacilla de 3 y 4 id, id foulares de 3 id, pequines de aguas surtidos, rasetes blancos, géneros para chalecos de pura seda, medias de seda, sargas de Malaga, seda de bordar, gálones para gorras, corbatas de seda, seductores para señoras, abrochadores de seda, felpa para sombreros, cintas para ponchos, pañuelos de cambray, piezas de id, id de bretañas de Francia, trué de hilo, bramantes de hilo, cotines anchos hilo, puntos en piezas, muselinas estampadas, id bordadas, ridículos, pañuelos de 6 cuartas de algodon, trensillas de lana, becerros embarnizados, cueros para morriones, zapatos abotinados para hombres, id para niños, id para niñas, id para señoras, id de cabretilla lisos y bordados, id de marroquin, id de tafilete, id de niños surtidos, id de niñitos chicos, talones de cobre para suecos, obleas, papel de imprenta, id de cartas, id de música, saumadores de platina, juegos de café, porcelanas, flores, espejos surtidos, cristales, balanzas para confitero y boticario, pinceles para albañil, libritos de plata para pintores y varios artículos para este ramo, guarniciones de muebles, frenos, un surtido de botones para chalecos y camisas, id para militar, cajas para afeitarse, un surtido de abanicos ricos, uno id id regular, aujas surtidas, hevillas para cinturones y pulseras, carabanas finas y ordinarias, ballenas para corcét, cepillos para los dientes, pistolas finas en caja, sables, bombillas, agua de Lavanda, plumeros finos, azucar en pilon, y un surtido de quinquillería.

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En la casa de los SS. Bradshan Wanklin & hijos, calle de san Joaquin al lado del café del comercio.

El Lunes 15 del corriente se han de rematar para liquidacion de cuentas los siguientes efectos sanos y averiados.

Zarazas, listados de varias clases, lienzos, nanquines, pañuelos de seda de varias clases, pañuelos de algodon, medias de seda y de algodon, madrases finos y ordinaros, pieles jaconetas, irlanda y de hilo, cocos blancos de color, crehuelas, arpilleras, coletas de hilo puro, cotonias, brines blancos y de color, cazinetas paños finos y ordinarios, tiradores, cotines, bafetas; y otra diversidad de articulos. A las 10 en punto.

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor, se vende limonada y naránjada ga seosa, al precio de dos reales la botella y de 20 reales la docena. Es el refresco el mas saludable y el mas agradable. En la misma casa se compran botellas vacias á 4 reales docena. n. 21

RIFA.

DOS suertes de estancias de á media legua de frente y nuevo mil varas de fondo, con una hermosa casa de azotea, conteniendo sala, dormitorio, comedor, una pieza de alto con balcon cocina, ranchos de paja y dos corrales, tasado todo en 7,365 ps. 5½ rs.

Los billetes se venden en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de san Gabriel n. ° 63. nov. 24—3p.

Se Vende.

UN negro de 16 á 17 años de edad, sin vicio ni enfermedad propio para todo servicio en la calle de San Felipe esquina con la de san Carlos, dónde vivia un tintorero darán razon.

AVIS.

Montevideo, le 17 Novembre 1834.

Consulat de France á Montevideo.

CONFORMÉMENT á l'avis publié dans ce Journal, invitant les personnes qui auraient des comptes á reclamer á la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seraient débitrices, á présenter leurs titres en cette Chancellerie, pour les transmettre á Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession; leconsul de France á l'honneur de prévenir Messieurs Champagne, Laclaverie, Himonet, et Echegoyen; les seuls qui aient produit des titres jusqu'a ce jour, que le montant de leur reclamations a été deposé en cette Chancellerie, par Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession, et que les fonds y sont á eur disposition.

Los personnes qui n'ont point encore remis leurs titres, sont prévenues qu'elles doivent s'entendre directement dès aujourd'hui, pour les reclamations qu'elles auront á faire valoir, avec le sieur Gaspard Rougier, rue du Fort No. 168, au comptoir de Mr. Pierre Jourdan, négociant.

Le Consul de France,

n 20 15c (Signé) *R. Baradère.*

AVISO.

Montevideo, Noviembre 17 de 1834.

Consulado de Francia en Montevideo.

En conformidad al aviso publicado en este diario, invitando á las personas que tuviesen cuentas que reclamar ó que satisfacer á la testamentaria del finado *Luis Marius Burle*, para que presentasen sus documentos en esta Cancillería, para transmitirlos al señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría; el Cónsul de Francia tiene el honor de avisar á los señores Champagne, Laclaverie, Himonet y Echegoyen; únicos que hasta ahora han producido títulos de crédito, que el importe de sus reclamaciones ha sido deposi ado en esta Cancillería por el señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría, y que los fondos están allí á su disposicion.

Se advierte á las personas que todavia no han presentado sus documentos, que deben entenderse desde hoy, para las reclamaciones que tuvieren que hacer valer, con dicho señor Gaspard Rougier en la calle del Fuerte No. 168, en el escritorio de D. Pedro Jourdan, negociante.

El Cónsul de Francia.

n 20 15c (Firmado) *R. Baradère.*

¡Que desgracia!

SE vende la chacra del finado Don Francisco de Asis Calvo, por disposicion de sus herederos, sita en los Migueletes, con 14½ cuadras de terreno y arbo'eda de varias clases, de que el público estará impuesto; para lo que el que guste hacer propuesta se verá con el Sr. Tesorero D. Ambrosio Mitre, ó con D. Matias Arboleya. dic 4—6 p.

PASAS DE UVA

DE Málaga en cajones do una arroba se venden en el almacen calle de San Miguel No. 68, al ínfimo precio de 10, y 12 rs. el cajon, asi como quesos de Flandes á 3 y 4 rs, cada uno. dic 4

SE VENDE.

UN negro de edad de 23 años, en la cantidad de 350 pesos, libres de alcabala, sabe todo trabajo de almacen y cocinar regularmente. El que se interese en su compra ocurra en el Almacen de D. Francisco Garcia plaza de la Matriz. nov, 21

AVISO.

POLVOS MEJORADOS

De Seidlitz ó Soda Water, frescos y recien llegados.

Se hallan de venta en la tienda de Don Felipe la Cueva.

ESTOS polvos, preparados por un exacto analisis del Seidlitz Water gozan de la mas alta estimacion por sus peculiares virtudes. Sus buenos efectos han sido observados por los mas eminentes profesores en una gran variedad de casos, particularmente en aquellas enfermedades del estómago en que todas las otras medicinas han sido inútiles. Es de una gran eficacia para los ataques biliosos y para los males producidos por una larga residencia en climas ardientes. Se toman como aperitivo antes de almolzar, y á toda hora cuando se siente en el estómago la nausea ó acedia.

El modo de prepararlos es el siguiente——Se toman dos vasos medianos de agua en iguales porciones, y se echa en uno de ellos un papel de los azules, poniendo en él una porcion regular de dulce; y en el otro vaso se echa uno de los papeles blancos: se hace la solucion de uno dentro del otro, y se bebe durante el estado de ermentacion. Nov 4 30p

INTERESANTE.

DOS casas baratas calle de san Sebastian n. ° 127 una con diez piezas y otra calle de san Juan n. ° 20 con dos; quien guste tratar ocurra calle de san Joaquin n, ° 266 al primer orno de ladrillo camino del Córdon á toda hora nov. 24—3p.

Instruccion Pública.

LA Comision Directiva de la Escuela de Comercio del Consulado de esta capital, pone en conocimiento del público, que en los dias 10 y 13 del corriente á las 9 de la mañana, tendrán lugar los examenes públicos, que han de dar los alumnos de dicha escuela: y que el Domingo 14 la misma hora, será la revisacion de los trabajos. La junta espera que los SS. que se interesan en los adelantos de la juventud se serviran honrar con su asistencia aquellos actos. Montevideo 2 de Diciembre de 1834.

R. Rodriguez.

Secretario

AVISO.

EN la librería de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes: La novísima Recopilacion, Febrero novísimo, Elisondo práctica universal forense, Obras del conde de la Cañada, Los consuelos poesias del argentino Estevan Echevarria, Plano de Montevideo, Id. de Buenos Ayres, Carta Geográfica del Rio de la Plata, Paraná, Uruguay y Grande, Misclánea de economia por Benjamin Frandin, Novenas del Corazon de Jesus, de San Jagacio, de San Antonio, Despertador eucaristico. Sigue la venta del chocolate de España. dic 2

AVISO.

BUSCA conchabo para un hombre solo ó para una casa de familia un criado apto para todo servicio. El que lo necesite ocurra á esta imprenta que en ella darán razon. dic. 2 3p.

AVISO.

SE vende ó se arrienda á precio comodo la quinta perteneciente á los herederos del finado D. Juan Seggers, situada cerca del saladero de D. José Ramirez y en frente de la casa de D. Ramon Amaña, con un espacioso edificio de 5 piezas habitables con su cocina y corral cercado de ladrillo; la mayor parte es recien edificada, tiene caballeriza y chiqueros, con un terreno de diez y media cuadras con una porcion de árboles frutales todo cercado. El que se interese en la compra ó arrendamiento puede ocurrir á la calle e san Telmo núm 83 y 85 donde encontrará con quien tratar. dic2

(☞Interesante.☜)

EN las tiendas de zapatos de la plaza núm. 41 y 45 frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de hombre ingleses bajos y abotinados de superior calidad, y blancos de patente como para trabajo de hombre, botines de niña y zapatos de punta cuadrada superiores y de todas medidas, y zapatos de mujer á 4 reales el par.

AVISO.

EL 16 del presente mes se han huido del Canelon, un pardo y un moreno juntos: el que los presente será gratificado generosamente, en Canelones á D. Santiago Zayago, y en esta capital en los altos de la espuina del Relox.—Las señas del pardo son: edad como de 27 años, nombre Matias, estatura regular, derecho de cuerpo, cara larga, nariz un poco ñata, lleva camisa y calzoncillos de liencillo, chaqueton de bayeton blanquizco con botones amarillos de sol, sombrero blanco, chiripá de jerga, pantalon de paño color almendra, poncho de apala rayado con listas punzoes celestes y forro amarillo, una pistola de chispa inglesa de fierro y un lazo de trensilla del pais; es nacido en Maldonado y fué esclavo del hacendado D. Antonio Losa de aquel Departamento.— El negro es alto, delgado de cuerpo y derecho, de buena cara y muy de campo, lleva calzoncillos y camisa de liencillo, chiripá de poncho vichará, poncho de paño azul forrado de bayeta azul sombrero blanco. nov 28

A los fumadores de buen gusto.

EN el almacen de D. Pablo Nin calle de san Felipe n. ° 18 hay de venta superiores cigarros habanos, trabacos, y de otras clases de las fábricas mas acreditadas de la Habana, que se dán á precios moderados. nov, 24—3p

AVISO.

EN la calle de San Juan No. 76, en la tienda de D. Lorenzo Nieto, se han sacado sombreros de felpa de seda blancos y negros á la última moda, á precios equitativos y recien llegados de Buenos Ayres. dic 2 3p

Interesante en general á los Sres. que negocian en vinos.

LOS vinos están sujeto á experimentar le descomposicion que resulta en la acidez; muchos son los medios que se han propuesto para destruir este mal, pero hasta ahora ninguno eficaz que no tenga los defectos de atacar de color, olor, y sabor, la perfeccion consiste en extraer el ácido criado sin atacar las dichas propiedades por medio que saturando se precipiten todos sin que quede nada en disolucion y se presente el liquido cristalino y vino puro.

Esta es la industria que le propone al público ofreciéndose á operar sobre cada pipa por un precio moderado y se advierte, que la propiedad del expecifico no es nocivo á la salud y que el industrio so está pronto á la demostracion al consejo competente, calle de san Benito núm. 32. dis. 2—8p.

AVISO.

NO siendome posible atender personalmente á todos mis negocios, hago saber por el presente al comercio de Montevideo y á todos los que tengan cualquier clase de negocios en la Capital y Campaña que desde esta fecha en adelante he autorizado á mi hijo D. Juan Pedro Ramirez para intervenir á mi nombre y por mi, en toda clase de negocios, otorgando cualesquiera obligaciones y documentos; y respondiendo yo, como respondo, de todos los compromisos que contrajese bajo su firma el dicho mi hijo, como si fuesen contratados por mi mismo, para lo que afecto todos mis bienes tanto rurales como urbanos, y de toda clase.—Montevideo 2 de Diciembre de 1834.—*José Ramirez Perez*

SE VENDE.

UN criado de ejercicio cocinero: el que quiera comprarlo, ocúrra á la calle de San Gabriel No. 48. D 3 4

UN PORTON

COMO para barraca ó poco mas chico, se compra en el almacen calle de San Miguel No. 68. nov 26

CONVENIENCIA.

SE vende la accion de un terreno para enfiteusis situado en el lugar mas hermoso y superior por sus aguadas y pastos, entre la Graciada, Arenal Grande y el Arroyo de las Flores: el que precise de él y quiara tratar, ocurra á la calle de San Francisco No 117. dic 5 3p

AVISO.

SE ha huido un negro llamado Francisco, de edad de 35 años, poco mas ó menos, de regular estatura, bastante picado de viruelas, las narices chatas, las orejas augoreadas, de nacion Mosambique. Este negro ha huido en el mes de Julio de 1832. La persona que lo encuentre y lo traiga á su amo que lo es D. Juan Hernandez, vecino del Paso del Molino, le pagará su trabajo. dic 5

Se necesita,

UNA negra sana y sin vicios para una casa de familia: el que guste venderla se servirá ocurrir á la calle de San Luis No. 82. dic 5 3p

A los barraqueros y almaceneros

ARPILLERAS para fardos y bolsas de superior calidad, hay de venta en la calle del Porton No. 83. d 5

PASAS DE MALAGA.

DE superior calidad, se venden en la esquina de la plaza frente á la de Santillos, á el precio infimo de 1 real libra. n. 21

SE NECESITA.

UN cuarto para un hombre solo el que lo tenga para alquilar avise en esta imprenta que darán razon.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tiendas de zapatos de D. Antonio Tabolar, calle de san Gabriel números 100 y 144, se ha sacado un surtido riquisimo de zapatos de señoras recien llegado de Europa, de varios colores, con flequito y depunta cuadrada, y de cabretilla superiores.

AVISO.

SE ha pérdido un expediente perteneciente á la Testamentaria de *Berrueta* en las inmediaciones de la Plaza de Toros: al que lo entregue en esta Imprenta se le dará una buena gratificacion. D 3—3p.

Refrescos de Tamarindos.

POR menudeo en botellas, dulce del id. en tarros, goyabada de Havana ó del Brasil en pasta, menbrillos y duraznos en caldo, todo á precios moderados, en el café de la alianza. dic.2 3p

AVISO.

UNA persona que se ausenta del pais desea vender todos los muebles pertenecientes á su casa; una hermosa comoda con armario, mesas, &c. á precios muy comodos, ocurrase á la calle de San Diego N. 89. dic. 4 3p

Se vende.

UNA famosa galera, fuerte y bien construida, capaz para viajar por toda la campaña, con comodidad para 10 personas. La persona que quiera reconocerla para comprar, puede hacerlo dirigéndose á la posesion de D. Domingo Vazquez, á la salida del Porton en la parte del Sur. Para tratar se ocurrirá al escritorio del mismo. dic 4 8c

Hay en venta,

5 carretas de campo de muy superior trabajo, en lapacho: quien guste tratar de su compra véase con su dueño calle de San Pedro No. 82 y 84, que las dará muy acomodadas, juntas ó separadas. nov 20

SE VENDE

EN la Aguada un terreno de dos mil quinientas varas cuadradas, lindando con D. José Rubira, y la Fuente del Rey, su frente calle por medio á la Quinta de las Albacas. El que lo quiera comprar ocurra á esta Imprenta que impondrán del vendedor. dic 1

INTERESANTE.

EL resto de los utensilios de la fabrica de sebo, sita en la quinta de D. Ana Seco, atras de la Aguada, se ha de vender á la mayor brevedad y á precio muy barato, teniendo sus dueños que desocupar la casa. Para tratar véase con D. Carlos Robillar en su escritorio alle del Porton núm. 100